

500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	88
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	404
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	212
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	280
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	811
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	904
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0713
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1315
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	1479
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2602
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3143
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4008
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4446
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7170
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7247
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8573
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5512
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7444
1 premio de 500.000 pesetas para el número	10935

Vendido en Pravia, Alicante, Barcelona, Sevilla, Cartagena, Albacete, San Sebastián, Ibiza y Oviedo.

1 premio de 500.000 pesetas, para el número	12615
---	-------

Vendido en Gerona, Málaga, Barcelona, Vélez-Málaga, Avilés, Alcaracejos, Madrid y reserva.

1 premio de 500.000 pesetas para el número	19429
--	-------

Vendido en Valencia.

1 premio de 500.000 pesetas para el número	20479
--	-------

Vendido en Mataró, Alicante, Valencia, San Sebastián, Avilés, Astorga, Madrid, Zaragoza y reserva.

1 premio de 500.000 pesetas para el número	31417
--	-------

Vendido en Madrid, Palma de Mallorca, San Sebastián, Bilbao, León, Barcelona y reserva.

1 premio de 500.000 pesetas para el número	42995
--	-------

Vendido en Palma de Mallorca.

1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número	49899
--	-------

Vendido en Barcelona.

Premio especial.

El billete número 49899, de la serie segunda, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas.

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 130.500 pesetas, para los números 49898 y 49900.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 49801 al 49900 ambos inclusive (excepto el número 49899, que ha obtenido el primer premio).	
499 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ...	99
4.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	9

Esta lista comprende 7.416 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Santa de las Heras Márquez, María Isabel Pérez Muñoz, María Milagros Sánchez Marcos, Pilar Martínez Rubio y Rosa Walde de la Cruz, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de agosto de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.479.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.479, promovido por «Hijos de José Bassols, S. A.», contra Ordenes de este Departamento, de fechas 12 de julio y 20 de noviembre de 1963 sobre aprovechamiento de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 7 de junio de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando, como estimamos, la examinada alegación de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de «Hijos de José Bassols, S. A.», contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, de 12 de julio de 1963 y 20 de noviembre del mismo año, sobre denegación de unificación de los aprovechamientos de aguas públicas de referencia en dichas resoluciones, y sin necesidad, por su consecuencia, de resolver respecto a la otra alegación de la misma parte demandada con la anterior propuesta, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de dicho recurso, por lo que nos abstenemos de ponderar y resolver la cuestión básica del mismo. Sin declaración especial sobre sus costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica el sueldo de 19.920 pesetas a los Maestros ingresados en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria en virtud de oposición aprobada por Orden de 14 de agosto del corriente año.

Aprobada por Orden de 14 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 19) la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria convocada por Orden de 5 de diciembre de 1964 y por existir suficiente número de vacantes de dotación económica en la plantilla presupuestaria de dicho Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto que todos los Maestros Nacionales de la oposición de 1965 que obtengan su primer destino en la sesión que las Comisiones Permanentes de Educación Primaria que habrán de celebrar el día 9 del próximo mes de septiembre, así como los que lo obtengan en posteriores sesiones hasta la fecha de aplicación de nuevo régimen retributivo de funcionarios dispuesto por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, serán nombrados con el sueldo anual de 19.920 pesetas más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con efectos eco-